

DEDICACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO (CURSO 2019-2020)

(Aprobada por la Comisión Académica del 19.03.2019)

En la dedicación docente del profesorado se incluyen las distintas actividades que se detallan a continuación.

1. **Clases Teóricas o prácticas** en aulas, laboratorios, seminarios, etc., medidas como horas de docencia presencial del profesor. Con carácter general, al igual que se establecía en la Programación Docente 2018-19, se considerará una **presencialidad del 30%**, es decir, un estudiante recibirá 7,5 horas de docencia presencial por cada ECTS que matricule. De acuerdo con esto, una asignatura de **6 ECTS** requiere que cada estudiante reciba 3 horas de clases presenciales a la semana durante las 15 semanas de un cuatrimestre, lo que significa un total de **45 horas** para el estudiante. Para los profesores, esa misma asignatura puede requerir, por ejemplo, 60 horas, si de las 3 horas semanales 1 se dedica a actividades prácticas y en ellas el grupo se desdobra en dos subgrupos (2 horas de teoría x 15 semanas + 1 hora de práctica x 2 grupos x 15 semanas = 60 horas). En aquellas titulaciones o asignaturas en las que justificadamente se requiera una presencialidad mayor que el 30%, habrá una mayor dedicación horaria tanto para los estudiantes como para los profesores. En todo caso, en la elaboración del Marco de Referencia del Encargo Docente, se considerará una presencialidad del 40% para todas las titulaciones, equivalente a 10 horas de docencia presencial por ECTS.
2. **Dirección de Trabajos Fin de Grado (TFG).**

En la Programación Docente del curso 2018-19 se establecía para los TFG de 6 ECTS una horquilla de dedicación del profesorado que iba desde las **0,2 horas** por estudiante y ECTS (1,2 horas por trabajo individual de 6 ECTS) a las **0,48 horas** por estudiante y ECTS en el caso de más de 20 estudiantes (2,9 horas por estudiante en un TFG de 6 ECTS). Esta horquilla se reducía según aumentaba el número de ECTS del TFG hasta llegar a las **0,13 horas** por estudiante y ECTS en TFG individual de 18 ECTS y a las **0,32 horas** por estudiante y ECTS para TFG de 18 ECTS en grupos de más de 20 estudiantes. En el curso actual, según los datos de GEA, tenemos 11.128 estudiantes matriculados en TFG, de 5, 6, 8, 9, 10, 12, 15 y 18 ECTS. El promedio de horas docentes grabadas por estudiante y ECTS es de **0,44**.

Para el curso 2019-20 se propone asignar 0,5 horas por estudiante y ECTS matriculado en un TFG, en cualquiera de las situaciones anteriores. Los Centros podrán fijar el máximo de dedicación de los profesores a la dirección de TFG. En ningún caso se podrán superar las 120 horas por profesor. Asimismo, los Centros podrán decidir si las horas por dirección de TFG se computan en el mismo curso o en el siguiente al de su matriculación. En caso de que, por necesidades de profesorado, no puedan reconocerse la totalidad de las horas aquí indicadas, los Centros acordarán con el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado la aplicación progresiva de este apartado.

3. **Dirección de Trabajos Fin de Máster (TFM).**

En la Programación Docente del curso **2018-19** se establecía para los TFM de 6 ECTS una horquilla de dedicación del profesorado que iba desde las **1,67 horas** por estudiante y ECTS, en el caso de un solo trabajo, hasta **1 hora** por estudiante y ECTS en el caso de 4

o más trabajos. Esta horquilla se reducía cuando aumentaba el número de ECTS del TFM hasta llegar a las **1,2 horas** por ECTS y estudiante para la dirección de un TFM de más de 24 ECTS y de **0,72 horas** por ECTS y estudiante para la dirección de 4 o más TFM de más de 24 ECTS.

En el curso actual, según datos de GEA, tenemos 5.259 estudiantes matriculados en TFM, de 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 28 y 30 ECTS. El promedio de horas docentes grabadas por estudiante y ECTS es de **0,84**.

Para el curso 2019-20 se propone asignar 1 hora por estudiante y ECTS matriculado en un TFM, en cualquiera de las situaciones anteriores. Los Centros podrán fijar el máximo de dedicación de los profesores a la dirección de TFM. En ningún caso se podrán superar las 90 horas por profesor. Asimismo, los Centros podrán decidir si las horas por dirección de TFM se computan en el mismo curso o en el siguiente al de su matriculación. En casos excepcionales debidamente justificados, los Centros podrán solicitar a la Comisión Académica un número superior de horas para determinados másteres con requisitos especiales.

4. Tutorización de Prácticas Académicas Externas.

En el curso 2018-19 se contabilizaban 5 horas para grupos de 6 a 12 estudiantes cuando las prácticas tenían 6 ECTS y 10 horas si eran de 12 o más créditos. Esto supone una horquilla de reconocimientos de **0,07 a 0,14 horas** por estudiante y ECTS. **Para el curso 2019-20 se propone asignar 0,14 horas por estudiante y ECTS matriculado en Prácticas Académicas Externas.**

5. Dirección de Tesis Doctorales.

Para el curso 2019-20 se propone mantener el mismo reconocimiento por dirección de Tesis que en el curso 2018-19: **20 horas por Tesis dirigida** (proporcional al número de codirectores si es codirigida) y que haya sido defendida en la UCM en el año 2018, hasta un máximo de 40 horas. Estas horas se grabarán en GEA como docencia, en lugar de como PDA2, considerándose a todos los efectos como necesidades docentes del departamento.

6. Docencia en inglés.

Los grupos de una asignatura que sea impartida totalmente en inglés podrán computarse hasta un 50% más que los grupos de la misma asignatura impartida en español, previa solicitud al Vicerrectorado de Estudios. Este suplemento no podrá aplicarse en asignaturas y titulaciones cuya materia de estudio sea la lengua o la cultura inglesa, ni cuando el inglés sea la lengua nativa de los profesores.

7. Tutorías.

El profesorado a tiempo completo debe dedicar 6 horas semanales a tutorías y atención a los estudiantes, durante el periodo lectivo (30 semanas de clases más 10 semanas de pruebas y exámenes), lo que hace un total de 240 horas anuales. Al igual que en la Programación Docente del curso 2018-19, las tutorías podrán incluir actividades individuales o grupales de dirección y seguimiento de tareas del estudiante y, al menos, el 50% de la actividad tutorial deberá tener carácter presencial.